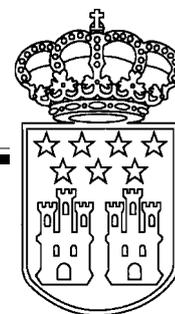


BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 19

Madrid, 7 de diciembre de 1995.

IV Legislatura

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

Página

1.1 Leyes

Ley de Modificación parcial de la Ley 18/83, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. 267-268

1.4 Resoluciones del Pleno

Resolución Núm. 12(IV) del Pleno de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 1995, sobre Moción 58/5 R.3960, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 98/5 R.3192, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de producción y difusión de espectáculos escénicos. 268

Resolución Núm. 13(IV) del Pleno de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 1995, sobre Moción 68/5 R.3961, del Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 48/5 R.2935, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de transporte ferroviario (red de cercanías y red metropolitana de Madrid). 268-269

Resolución Núm. 14(IV) del Pleno de la Asamblea, de fecha 23 de noviembre de 1995, por la que se aprobó por unanimidad, a propuesta de la Junta de Portavoces según acuerdo de la misma fecha, Declaración Institucional, relativa al establecimiento del Acuerdo de Paz entre los Presidentes de los Estados de Serbia, Bosnia y Croacia de la antigua Yugoslavia, acuerdo que ha contado con los auspicios de la Unión Europea y Estados Unidos. 269

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

PL! 505 R.4227. De concesión de un Suplemento de Crédito para la liquidación provisional, a cuenta de la definitiva, de las subvenciones a partidos, federaciones y coaliciones por los gastos realizados con ocasión de las Elecciones de 28 de mayo de 1995 a la Asamblea de Madrid. 269-270

2.2 Proposiciones de Ley

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 4 de diciembre de 1994, por el que toma conocimiento del criterio desfavorable emitido por el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 23 de noviembre de 1995, a la toma en consideración de la Proposición de Ley 105, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid. 270-271

2.3 Proposiciones no de Ley

PNL! 2405 R.4139. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a desprogramar del actual Plan de Carreteras 1.996! 2.001, el trazado de carretera que uniría el Bypass con la M! 406 y a aceptar la modificación del P.G.O.U. de Leganés, consistente en la desprogramación de la reserva para dicho trazado. 271-272

PNL! 2505 R.4196. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que se dirija al Ayuntamiento de Madrid instándole a la retirada de su revisión del Plan General de Ordenación Urbana, actualmente en tramitación, de la operación denominada "Alameda de Lavapiés" con código AOC.01.09 y a que destine los 1.800 millones para ello previstos, a complementar las acciones que, como Area de Rehabilitación Preferente, correspondan al barrio de Lavapiés, en el marco del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el MOPTMA para la Rehabilitación del Patrimonio Residencial y Urbano de 25 de Mayo de 1994, cuya ejecución corresponderá al Consorcio a establecer al efecto entre dichas administraciones. 272

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

PE! 13805 R.4105. Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre porcentaje de empleo que concentran las diez empresas más grandes con centros o establecimientos radicados en la Comunidad de Madrid. 273

- PE! 140~~95~~ R.4199.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre razones que han motivado que su Consejería dicte Orden Núm. 1.883, de 12 de septiembre de 1995, BOCM Núm. 253 (24! 10! 95), páginas 7 y 8, sin que la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, S.A.U. 5, La Cuesta, término municipal de Fuente el Saz de Jarama, hayan sido aprobadas por el Ayuntamiento! Pleno de Fuente el Saz de Jarama 273
- PE! 141~~95~~ R.4212.** Del Diputado Sr. Paíno Capón, del GPIU, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre nacionalidades de los ciudadanos que el pasado domingo día 19 de noviembre asistieron a los actos públicos organizados por la Hermandad de Ex! Combatientes y que fueron expulsados de nuestro país 273
- PE! 142~~95~~ R.4213.** Del Diputado Sr. Paíno Capón, del GPIU, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre constancia de en qué lugares de la Comunidad de Madrid se están realizando actividades paramilitares por parte de organizaciones fascistas, según informó recientemente en Antena 3 TV 273-274
- PE! 143~~95~~ R.4214.** Del Diputado Sr. Paíno Capón, del GPIU, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre constancia de actividades coordinadas entre las organizaciones Bases Autónomas, Vanguardia Nacional Revolucionaria y Acción Radical en la Comunidad de Madrid. 274
- PE! 144~~95~~ R.4215.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre creación o fecha prevista de creación de la Unidad Administrativa de relaciones con Telemadrid a la que hizo referencia el Consejero en su intervención en la Asamblea de Madrid. 274
- PE! 145~~95~~ R.4216.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre iniciativas de la Consejería para realzar, como buque insignia de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid que es el Teatro Albéniz, en orden a incrementar el interés público por la mejora en su programación. 274
- PE! 146~~95~~ R.4217.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre plan para favorecer la producción audiovisual en la Comunidad de Madrid. 274
- PE! 147~~95~~ R.4218.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre estudio sobre el marco legal en el que se desenvuelve la industria del libro en nuestra Comunidad e iniciativas de apoyo a dicha industria desde la Consejería de Educación y Cultura. 274
- PE! 148~~95~~ R.4219.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre composición actual de PROVICAM, con especificación de miembros que la componen y en representación de qué órganos o instituciones asisten a la misma. 274-275

PE! 149 **R.4220.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre composición actual del IVIMA, con especificación de miembros que la componen y en representación de qué órganos o instituciones asisten a la misma. 275

PE! 150 **R.4221.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre composición actual de la Comisión Regional de Urbanismo, con especificación de miembros que la componen y en representación de qué órganos o instituciones asisten a la misma. 275

PE! 151 **R.4222.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre composición actual de la Comisión de Concertación de la Acción Territorial, con especificación de miembros que la componen y en representación de qué órganos o instituciones asisten a la misma 275

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para contestación escrita

PE! 139 **R.4093 (Transformada de PI! 89** **R.4093).** De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre relación de Ayuntamientos y cantidad asignada a cada uno de ellos, que se verán afectados con cargo a las inversiones para 1995, correspondientes a los Fondos de Cohesión sobre actuaciones que permitan la prevención de incendios forestales y tratamientos selvícolas y culturales en los montes de la Comunidad de Madrid. 275-276

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

PE! 19 **R.2464.** Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, transformada de PI! 8 **R.2464,** sobre líneas maestras y principios generales y básicos que la Consejería de Política Territorial va a aplicar para la ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid 276

PE! 29 **R.2474.** Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, transformada de PI! 18 **R.2474,** sobre medidas que piensa adoptar la Consejería de Política Territorial para impulsar, empujar y presionar para que el Consorcio desarrolle el Plan de Actuación sobre la Ciudad Aeroportuaria de forma urgente e inmediata 277

PE! 33 **R.2693.** Del Diputado Sr. Misiego Gascón, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre opinión respecto de convenio colectivo suscrito en mayo de 1995 entre el Ente Público IMAF y los sindicatos más representativos, así como previsiones de aplicación de los acuerdos recogidos en el mismo 277

- PE! 3485 R.2695.** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre plazo previsto para la presentación del Plan Forestal. 277-278
- PE! 3585 R.2696.** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre cuestiones relativas a los daños ecológicos producidos recientemente en el río Guadarrama, a su paso por Galapagar, donde han aparecido cientos de carpas muertas 278
- PE! 3785 R.2698.** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre plazo previsto para la presentación del Plan de Ordenación de Recursos Regionales (PORN) del Parque Regional en torno a los cursos medios de los ríos Jarama y Manzanares. 278-279
- PE! 3885 R.2551.** De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, transformada de PI! 2185 R.2551, sobre informe de las actuaciones llevadas a cabo por su Consejería en coordinación con la Consejería de Presidencia, ante los graves incendios que han tenido lugar en Somosierra y alrededores. 279

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1995, aprobó la Ley de Modificación parcial de la Ley 1183, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, acordando por unanimidad, su tramitación directa y en lectura única ante el Pleno.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

LEY DE MODIFICACION PARCIAL DE LA LEY 1183, DE 13 DE DICIEMBRE, DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PREAMBULO

El artículo 39 y el apartado 1 del artículo 48 de la Ley 1183, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, fueron modificados por la Ley 689, de 6 de abril, con el objeto de introducir la figura de las Subdirecciones Generales dentro del esquema organizativo de las Consejerías.

Los objetivos económicos de contención del gasto y reducción del déficit público, así como criterios de racionalización organizativa, condujeron a que, mediante el Decreto 849, de 1 de julio, se redujese el número de Consejerías existente en la Comunidad de Madrid y se suprimiesen las Subdirecciones Generales como órgano administrativo de carácter político, pues la reducción del número de altos cargos supone un ahorro en gastos corrientes además de una medida de

profesionalización de la función pública autonómica.

En consecuencia, resulta necesario adecuar la vigente Ley de Gobierno y Administración a la nueva realidad organizativa de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Artículo primero. El artículo 39 de la Ley 1183, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 39.1 .

1. Para ejercer las competencias y desarrollar las gestiones de gobierno y administración reguladas en la presente Ley, las Consejerías, en las que podrá existir un Viceconsejero, contarán con una Secretaría General Técnica y se estructurarán por bloques de competencias de naturaleza homogénea a través de Direcciones Generales cuando la entidad de las atribuciones lo exija.

2. Las Direcciones Generales y las Secretarías Generales Técnicas podrán organizarse a su vez en Servicios, Secciones, unidades inferiores y asimiladas.

3. Los Directores Generales serán nombrados mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero correspondiente, y preferentemente de entre funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública que pertenezcan a Cuerpos, Escalas, Clases o Categorías para cuyo ingreso se exija título superior."

Artículo segundo. El apartado 1 del artículo 48 de la Ley 1183, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, queda redactado de la siguiente forma:

"1. Bajo los niveles organizativos enumerados en los artículos anteriores, la Administración autonómica se estructura en Servicios, Secciones, unidades inferiores y asimiladas".

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ley.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, siendo también publicada en el Boletín Oficial del Estado.

1.4 Resoluciones del Pleno

RESOLUCION NUM. 12(IV) 85 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCION 585 R.3960, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1995, aprobó por unanimidad la Moción 585 R.3960, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 985 R.3192, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de producción y difusión de espectáculos escénicos, cuyo texto es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que presente ante esta Cámara un plan de fomento de la producción y difusión de espectáculos escénicos en el que, con las adecuadas previsiones presupuestarias, se recojan, entre otros, los siguientes aspectos:

1.! Utilización de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid para la producción y difusión de espectáculos escénicos creados en esta Comunidad.

2.! Convenio con Centros y Casas de la Cultura para difusión de espectáculos escénicos creados en esta Comunidad.

3.! Realización de estudios sobre convenios que permitan la rehabilitación y utilización de espacios escénicos.

4.! Políticas de convenios con las salas alternativas existentes en la Comunidad.

5.! Impulso especial a las compañías independientes de danza.

6.! Creación de la Compañía Estable de Danza y de la Compañía Estable de Teatro Lírico de la Comunidad de Madrid.

7.! Desarrollo de convenios con otras Comunidades Autónomas que poseen redes de teatros públicos, en orden al intercambio de espectáculos escénicos y de su difusión en dichas redes de teatros.

8.! Incorporar a los centros culturales de los Ayuntamientos, si éstos lo solicitan y mediante convenio, a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

9.! Apoyo institucional a las asociaciones que realizan actividades de Formación Escénica.

10.! Informar periódicamente al Consejo Regional de Cultura de la programación de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

11.! Potenciación del Teatro Universitario que, tras una etapa de atonía, se encuentra en un momento de auge y vitalidad.

12.! Avanzar en la coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencia para suscribir un convenio, que tenga como finalidad fomentar el Teatro en los centros escolares y que iría destinado a los centros de educación secundaria."

Sede de la Asamblea, 5 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

RESOLUCION NUM. 13(IV) 85 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE MOCION 685 R.3961, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1995, aprobó por unanimidad la Moción 685 R.3961, del Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 485 R.2935, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de transporte ferroviario (red de

cercanías y red metropolitana de Madrid), cuyo texto es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que comparezca ante la Cámara en el plazo de tres meses para informar sobre:

1.! Situación del Plan de Transportes de Cercanías elaborado por el Ministerio de Obras Públicas Transportes y Medio Ambiente y modificación de vías férreas en trazados y recorridos urbanos en la Comunidad de Madrid.

2.! Situación actual de la solicitud del Consejo de Gobierno para que RENFE Cercanías de Madrid se integre en el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid."

Sede de la Asamblea, 5 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

RESOLUCION NUM. 14(IV)85 DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE DECLARACION INSTITUCIONAL

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 1995, aprobó por unanimidad, a propuesta de la Junta de Portavoces según acuerdo de la misma fecha, la siguiente Declaración Institucional:

"Ante el establecimiento del Acuerdo de Paz entre los Presidentes de los Estados de Serbia, Bosnia y Croacia de la antigua Yugoslavia, acuerdo que ha contado con los auspicios de la Unión Europea y Estados Unidos, la Asamblea de Madrid quiere poner de manifiesto:

1.! El Acuerdo supone un paso decisivo para el logro de una paz justa y razonable, poniendo fin a una guerra que estaba socavando los cimientos de la convivencia civil y de la democracia en el corazón de Europa. La Asamblea de Madrid expresa, por ello, su plena identificación con el nuevo rumbo que han

tomado los acontecimientos y se congratula por el comienzo de una etapa de paz y convivencia de dimensiones históricas.

2.! La Asamblea de Madrid expresa así el sentimiento de la inmensa mayoría de los madrileños quienes, a lo largo de los tres últimos años, han mostrado en los hechos su solidaridad con los pueblos de la antigua Yugoslavia con actuaciones inequívocas, que han ido desde la ayuda económica y sanitaria, hasta la solidaridad activa en misiones de paz.

3.! Felicitamos a la representación española en la Unión Europea y a todos y cada uno de los miembros del Ejército español que han participado en el contingente de fuerzas para la paz de la ONU, cuyo trabajo ha contribuido de un modo decisivo a las tareas humanitarias y la generación de un clima de paz.

La Comunidad de Madrid, que ha apostado firmemente por la Europa de las Regiones, no puede ser ajena a la construcción de una Europa en paz y en democracia.

Los Acuerdos de Dayton abren una vía esperanzadora. Sin embargo, los madrileños habremos de continuar apoyando a los pueblos de la antigua Yugoslavia con nuestra solidaridad hasta que las heridas provocadas por cuatro años de guerra queden cerradas".

Sede de la Asamblea, 5 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyecto de Ley

La Mesa y la Junta de Portavoces de la Asamblea, en sesiones respectivas celebradas el día 4 de diciembre de 1995, de conformidad con el artículo 127 del

Reglamento de esta Cámara, han acordado calificar y admitir a trámite, elevando al Pleno propuesta comprensiva de la tramitación directamente y en lectura única ante el Pleno, del Proyecto de Ley 585 R.4227, de concesión de un Suplemento de Crédito para la liquidación provisional, a cuenta de la definitiva, de las subvenciones a partidos, federaciones y coaliciones por los gastos realizados con ocasión de las Elecciones de 28 de mayo de 1995 a la Asamblea de Madrid, aprobado por el Consejo de Gobierno el día 30 de noviembre de 1995.

Sede de la Asamblea, 5 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

PROYECTO DE LEY 585 R.4227, DE CONCESION DE UN SUPLEMENTO DE CREDITO PARA LA LIQUIDACION PROVISIONAL, A CUENTA DE LA DEFINITIVA, DE LAS SUBVENCIONES A PARTIDOS, FEDERACIONES Y COALICIONES POR LOS GASTOS REALIZADOS CON OCASION DE LAS ELECCIONES DE 28 DE MAYO DE 1995 A LA ASAMBLEA DE MADRID

Exposición de Motivos

La Ley 118986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid, establece que por ésta se subvencionarán los gastos originados por las actividades electorales realizadas por los partidos, federaciones y coaliciones con ocasión de los correspondientes procesos electorales.

A tal efecto se determinan los requisitos y procedimientos para la obtención de las correspondientes subvenciones, estableciéndose, entre otras figuras, la posibilidad de solicitar liquidaciones provisionales a cuenta de las definitivas.

En consecuencia con ello, de acuerdo con lo dispuesto en el citado texto legal, y en base a las solicitudes presentadas por las distintas formaciones políticas que participaron en las Elecciones a la Asamblea de Madrid de 28 de mayo de 1995, es necesaria la concesión de un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1995 por importe de 257.900.000 pesetas.

Artículo 1.º

Se concede un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1995, por un importe de 313.600.000 pesetas.

Artículo 2.º

Dicho suplemento de crédito se aplicará a la sección 05 "Hacienda", programa 051 "Dirección y Servicios Generales", subconcepto 4841 "Subvenciones a partidos, federaciones y coaliciones".

Artículo 3.º

La financiación de este suplemento de crédito se realizará con cargo al subconcepto 2290 "Imprevistos e insuficiencias", del programa 052 "Programación y Presupuestación", de los Presupuestos Generales para 1995.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.º

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del Consejero de Hacienda, dicte cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Segunda.º

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, debiendo también ser publicada en el Boletín Oficial del Estado.

2.2 Proposiciones de Ley

La Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1995, tomó conocimiento del criterio desfavorable del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 23 de noviembre de 1995, a la

toma en consideración de la Proposición de Ley 185, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

D. Jesús Pedroche Nieto, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

CERTIFICO: Que el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 23 de noviembre de 1995, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura aprobó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

”Manifestar su criterio desfavorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 185, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, por entender que no constituye el instrumento normativo técnicamente idóneo a los efectos de la conservación, defensa, protección, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico de interés de la Comunidad de Madrid.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid, a 23 de noviembre de 1995.”

Sede de la Asamblea, 5 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1995, ha acordado admitir las siguientes Proposiciones no de Ley:

PNL! 2485 R.4139. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a desprogramar del actual Plan de Carreteras 1.996! 2.001, el trazado de carretera que uniría el Bypass con la M! 406 y a aceptar la modificación del P.G.O.U.

de Leganés, consistente en la desprogramación de la reserva para dicho trazado.

PNL! 2585 R.4196. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que se dirija al Ayuntamiento de Madrid instándole a la retirada de su revisión del Plan General de Ordenación Urbana, actualmente en tramitación, de la operación denominada "Alameda de Lavapiés" con código AOC.01.09 y a que destine los 1.800 millones para ello previstos, a complementar las acciones que, como Area de Rehabilitación Preferente, correspondan al barrio de Lavapiés, en el marco del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el MOPTMA para la Rehabilitación del Patrimonio Residencial y Urbano de 25 de Mayo de 1994, cuya ejecución corresponderá al Consorcio a establecer al efecto entre dichas administraciones.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 93.1 y 155.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Sede de la Asamblea, 5 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

PROPOSICION NO DE LEY 2485 R.4139, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

PNL! 2485 R.4139. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a desprogramar del actual Plan de Carreteras 1.996! 2.001, el trazado de carretera que uniría el Bypass con la M! 406 y a aceptar la modificación del P.G.O.U. de Leganés, consistente en la desprogramación de la reserva para dicho trazado.

Antecedentes

El Plan de Carreteras de la Comunidad Autónoma 1.996! 2.001, recoge el trazado de un tramo de carretera que uniría el bypass actual (entre Parque

Sur, N! 401 y N! IV) con la M! 406. Dicho trazado ha provocado la oposición de los vecinos de distintos barrios del municipio de Leganés por el gran impacto que la construcción de dicha carretera, provocaría sobre las zonas residenciales por las que discurre, llegándose a concretar dicha protesta en una Moción en el Ayuntamiento de Leganés aprobada por mayoría.

Por lo cual, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:

1.! Desprogramar del actual Plan de Carreteras 1.006! 2.001, el trazado de carretera que uniría el Bypass con la M! 406.

2.! Aceptar la modificación del P.G.O.U. de Leganés consistente en la desprogramación de la reserva para dicho trazado.

PROPOSICION NO DE LEY 2505 R.4196, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

PNL! 2505 R.4196. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que se dirija al Ayuntamiento de Madrid instándole a la retirada de su revisión del Plan General de Ordenación Urbana, actualmente en tramitación, de la operación denominada "Alameda de Lavapiés" con código AOC.01.09 y a que destine los 1.800 millones para ello previstos, a complementar las acciones que, como Area de Rehabilitación Preferente, correspondan al barrio de Lavapiés, en el marco del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el MOPTMA para la Rehabilitación del Patrimonio Residencial y Urbano de 25 de Mayo de 1994, cuya ejecución corresponderá al Consorcio a establecer al efecto entre dichas administraciones.

Antecedentes

La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid inicialmente aprobada por el Ayuntamiento de la capital prevé una llamada Operación Area de Oportunidad a Concertar "Alameda de Lavapiés", con el código NPG: AOC.01.09. Dicha opción supondría la demolición de más de 100 edificios con una altura media de 5 plantas y un total de 310 viviendas para la habilitación de un área lineal ajardinada que presenta una pendiente del 40 % y el derribo de otras 80 viviendas de la manzana que configuran las calles de la Esperanza, de la Escuadra y de la Primavera, para configurar una nueva plaza pública.

La operación pretendida supondría, además, el derribo del Teatro Olimpia y la desaparición de la Sala Triángulo.

Se trata, en suma, de una operación urbanística inoportuna, innecesaria, de un alto coste, contrastada por la generalidad del vecindario afectado y que constituye una agresión decimonónica y hausmaniana a la trama urbana tradicional de uno de los barrios de mayor contenido histórico de Madrid que requiere una profunda rehabilitación tanto en materia de vivienda, como en dignificación de su escena urbana apoyada en el valioso entramado viario existente.

Por lo cual, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid, insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Ayuntamiento de Madrid instándolo a la retirada de su Revisión del Plan General de Ordenación Urbana, actualmente en tramitación, de la operación denominada "Alameda de Lavapiés" con código AOC.01.09 y a que destine los 1800 millones para ello previstos, a complementar las acciones que, como Area de Rehabilitación Preferente, correspondan al Barrio de Lavapiés en el marco del Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Madrid, la Comunidad de Madrid y el MOPTA para la Rehabilitación del Patrimonio Residencial y Urbano, de 25 de mayo de 1994, cuya ejecución corresponderá al Consorcio a establecer al efecto entre dichas administraciones.

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1995, de conformidad con el artículo 147 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 5 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

PE! 138~~95~~ R.4105

Del Diputado Sr. Sánchez Seseña, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre porcentaje de empleo que concentran las diez empresas más grandes con centros o establecimientos radicados en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

1.¿Qué porcentaje de empleo concentran las diez empresas más grandes con centros o establecimientos radicados en la Comunidad de Madrid?

PE! 140~~95~~ R.4199

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sobre razones que han motivado que su Consejería dicte Orden Núm. 1.883, de 12 de septiembre de 1995, BOCM

Núm. 253 (24! 10! 95), páginas 7 y 8, sin que la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, S.A.U. 5, La Cuesta, término municipal de Fuente el Saz de Jarama, hayan sido aprobadas por el Ayuntamiento! Pleno de Fuente el Saz de Jarama.

PREGUNTA

1.¿ Razones que han motivado que su Consejería dicte Orden Núm. 1.883, de 12 de septiembre de 1995, BOCM Núm. 253 (24! 10! 95), páginas 7 y 8, sin que la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, S.A.U. 5, La Cuesta, término municipal de Fuente el Saz de Jarama, hayan sido aprobadas por el Ayuntamiento! Pleno de Fuente el Saz de Jarama.

PE! 141~~95~~ R.4212

Del Diputado Sr. Paíno Capón, del GPIU, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre nacionalidades de los ciudadanos que el pasado domingo día 19 de noviembre asistieron a los actos públicos organizados por la Hermandad de Ex! Combatientes y que fueron expulsados de nuestro país.

PREGUNTA

1.¿De qué nacionalidades eran los ciudadanos que el pasado domingo día 19 de noviembre asistieron a los actos públicos organizados por la Hermandad de Ex! Combatientes y que fueron expulsados de nuestro país?

PE! 142~~95~~ R.4213

Del Diputado Sr. Paíno Capón, del GPIU, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre constancia de en qué lugares de la Comunidad de Madrid se están realizando actividades paramilitares por parte de organizaciones fascistas, según informó recientemente en Antena 3 TV.

PREGUNTA

1.º ¿Tiene constancia de en qué lugares de la Comunidad de Madrid se están realizando actividades paramilitares por parte de organizaciones fascistas, según informó recientemente Antena 3 TV?

PE! 143 R.4214

Del Diputado Sr. Paíno Capón, del GPIU, al Sr. Consejero de Presidencia, sobre constancia de actividades coordinadas entre las organizaciones Bases Autónomas, Vanguardia Nacional Revolucionaria y Acción Radical en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

1.º ¿Tiene constancia de actividades coordinadas entre las organizaciones Bases Autónomas, Vanguardia Nacional Revolucionaria y Acción Radical en la Comunidad de Madrid?

PE! 144 R.4215

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre creación o fecha prevista de creación de la Unidad Administrativa de relaciones con Telemadrid a la que hizo referencia el Consejero en su intervención en la Asamblea de Madrid.

PREGUNTA

1.º ¿Está creada o tiene fecha prevista de creación, la Unidad Administrativa de relaciones con Telemadrid a la que hizo referencia el Consejero en su intervención en la Asamblea de Madrid?

PE! 145 R.4216

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre iniciativas de la Consejería para realzar, como buque insignia de la Red

de Teatros de la Comunidad de Madrid que es el Teatro Albéniz, en orden a incrementar el interés público por la mejora en su programación.

PREGUNTA

1.º Iniciativas de la Consejería de Educación y Cultura para realzar, como buque insignia de la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid que es, el Teatro Albéniz, en orden a incrementar el interés del público por la mejora en su programación.

PE! 146 R.4217

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre plan para favorecer la producción audiovisual en la Comunidad de Madrid.

PREGUNTA

1.º Plan para favorecer la producción audiovisual en la Comunidad de Madrid.

PE! 147 R.4218

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre estudio sobre el marco legal en el que se desenvuelve la industria del libro en nuestra Comunidad e iniciativas de apoyo a dicha industria desde la Consejería de Educación y Cultura.

PREGUNTA

1.º Estudio sobre el marco legal en el que se desenvuelve la industria del libro en nuestra Comunidad e iniciativas de apoyo a dicha industria desde la Consejería de Educación y Cultura.

PE! 148 R.4219

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre composición actual de PROVICAM, con especificación de miembros que la

componen y en representación de qué órganos o instituciones asisten a la misma.

PREGUNTA

1.ª Composición actual de PROVICAM, con especificación de miembros que la componen y en representación de qué órganos o instituciones asisten a la misma.

PE! 149 R.4220

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre composición actual del IVIMA, con especificación de miembros que la componen y en representación de qué órganos o instituciones asisten a la misma.

PREGUNTA

1.ª Composición actual del IVIMA, con especificación de miembros que la componen y en representación de qué órganos o instituciones asisten a la misma.

PE! 150 R.4221

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre composición actual de la Comisión Regional de Urbanismo, con especificación de miembros que la componen y en representación de qué órganos o instituciones asisten a la misma.

PREGUNTA

1.ª Composición actual de la Comisión Regional de Urbanismo, con especificación de miembros que la componen y en representación de qué órganos o instituciones asisten a la misma.

PE! 151 R.4222

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre composición actual de la Comisión de Concertación de la Acción Territorial, con especificación de miembros que la componen y en representación de qué órganos o instituciones asisten a la misma.

PREGUNTA

1.ª Composición actual de la Comisión de Concertación de la Acción Territorial, con especificación de miembros que la componen y en representación de qué órganos o instituciones asisten a la misma.

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para contestación escrita

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el 28 de noviembre de 1995, considerando el objeto de las Iniciativas parlamentarias siguientes, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, 93, 146 a 148 y 151 del Reglamento de la Cámara, acuerda la calificación y admisión de las peticiones de información como preguntas para contestación escrita, disponiendo su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 5 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

PE! 139 R.4093 (Transformada de PE! 89 R.4093)

De la Diputada Sra. García! Hierro Caraballo, del GPS, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre relación de Ayuntamientos y

cantidad asignada a cada uno de ellos, que se verán afectados con cargo a las inversiones para 1995, correspondientes a los Fondos de Cohesión sobre actuaciones que permitan la prevención de incendios forestales y tratamientos selvícolas y culturales en los montes de la Comunidad de Madrid.

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93.1 del Reglamento de esta Cámara y en virtud de la autorización concedida a esta Presidencia, por Resolución de la Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1991, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 5 de diciembre de 1995.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN! HALEN ACEDO

PE! 1995 R.2464

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, transformada de PI! 895 R.2464, sobre líneas maestras y principios generales y básicos que la Consejería de Política Territorial va a aplicar para la ordenación del territorio de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El Plan Regional debe abordar hacia el futuro los grandes temas pendientes que tiene en la actualidad la Comunidad de Madrid y que podrían sumarse en la fase previa en la que estamos como los siguientes:

a) Definir la posición de la Región en su papel en Europa como centro de decisiones y financiero y jugar el papel que le corresponde como puente en las relaciones intercontinentales entre Iberoamérica y Europa.

b) Ofertar servicios avanzados internacionalmente competitivos para promover a mejores cotas la especialización del sector terciario de nuestra Comunidad, sin olvidar incidir en los procesos de modernización de la industria de Madrid como segundo núcleo industrial del país, todo ello de cara a potenciar la creación de empleo y mantener la posición de Madrid en el mercado nacional.

c) Mejorar la movilidad en nuestra región con dos objetivos: hacer accesible el territorio a toda la población como factor de equilibrio social y evitar los gastos económicos que suponen la congestión o la falta de comunicación, lo que supone una apuesta decidida por el transporte público de alta capacidad (metro, tren) para las relaciones que convergen en el núcleo central, apoyada en una red viaria mallada para el resto de las conexiones.

d) Plantear unidades de desarrollo de equilibrado en el territorio que cumplan con el doble objetivo de ofertar suelo para resolver la fuerte demanda de vivienda para los diversos grupos sociales, así como ubicarse en el territorio en aquellos puntos que cuenten con medios de transporte de alta capacidad y un entorno adecuado.

e) Hacer compatible el concepto de modernización y crecimiento de la región con una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos tanto en sus aspectos sociales y económicos como ambientales, que permitan preservar los espacios de mayor valor estableciendo los usos de acuerdo con la capacidad de acogida del territorio.

f) Influir en la revitalización de los Centros Históricos de nuestras ciudades, que evite el fuerte deterioro actual, y en cumplimiento de lo señalado en la Ley 995.

PE! 2905 R.2474

Del Diputado Sr. Ruiz Castillo, del GPS, al Consejo de Gobierno, transformada de PI! 1805 R.2474, sobre medidas que piensa adoptar la Consejería de Política Territorial para impulsar, empujar y presionar para que el Consorcio desarrolle el Plan de Actuación sobre la Ciudad Aeroportuaria de forma urgente e inmediata.

RESPUESTA

La política de esta Consejería es negociar y concertar con las diferentes administraciones actuantes para colaborar con las mismas en la formación de un Consorcio que posibilite el desarrollo de dicho Plan a la mayor brevedad, siempre en el ánimo de colaboración que existe con el Ayuntamiento de Madrid y el respeto a sus competencias.

PE! 3305 R.2693

Del Diputado Sr. Misiego Gascón, del GPIU, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre opinión respecto de convenio colectivo suscrito en mayo de 1995 entre el Ente Público IMAF y los sindicatos más representativos, así como previsiones de aplicación de los acuerdos recogidos en el mismo.

RESPUESTA

El Convenio al que se hace referencia, firmado el 26 de mayo de 1995 entre la Dirección del Instituto, el Comité de Empresa y las secciones sindicales de UGT y CC.OO. en la Comunidad de Madrid es, en sus términos, un preacuerdo laboral similar al Convenio Colectivo vigente para el conjunto de los empleados públicos de la administración autonómica.

Como tal preacuerdo, de conformidad con la Ley 130994, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 1995, requiere para su aprobación el informe favorable de la Consejería de Hacienda, requisito para su validación por la Dirección Provincial de Trabajo y su publicación posterior en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

La aplicación de los acuerdos recogidos en dicho Convenio estará sujeta a la resolución de los defectos de forma que se han apreciado, y que lo invalidan en el momento actual:

1.! No se ha cumplido el requisito, como establece el apartado 2) del artículo 19 de la citada Ley, de aprobación por la Consejería de Hacienda de la masa salarial con carácter previo al inicio de las negociaciones.

2.! No se ha cumplido el requisito de aprobación de la distribución de dicha masa salarial, caso de haber sido autorizada previamente, entre contratos indefinidos y temporales.

3.! No se ha cumplido el requisito de aprobación definitiva del preacuerdo con la Consejería de Hacienda, previamente a la firma del mismo entre las partes, tal y como se recoge en el apartado 4) del artículo 19 de la Ley de referencia.

4.! El informe de validación solicitado a la Función Pública lo ha sido con posterioridad a la firma. De acuerdo con el apartado 6) de la Ley 130994, el citado convenio, en su momento actual, es nulo de pleno derecho.

En el momento actual, se mantienen conversaciones con la Dirección General de la Función Pública, de la Consejería de Hacienda, a fin de establecer los procedimientos de resolución del problema planteado.

PE! 3405 R.2695

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre plazo previsto para la presentación del Plan Forestal.

RESPUESTA

El Plan Forestal se aprobará durante la actual Legislatura. Una mayor concreción, en estos momentos, es difícil de realizar debido a la dificultad de elaboración del Plan, por la amplitud del ámbito del mismo.

Ha de tenerse en cuenta que el Plan Forestal se estructura (Ley Forestal, art. 28.5) en diez subplanos o

programas, de los que, tan sólo, se encuentra elaborado uno.

PEI 35 R.2696

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre cuestiones relativas a los daños ecológicos producidos recientemente en el río Guadarrama, a su paso por Galapagar, donde han aparecido cientos de carpas muertas.

RESPUESTA

Durante la última semana del pasado mes de agosto, personal del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares observó la presencia de ejemplares muertos de carpas, en el río Guadarrama a su paso por el término municipal de Galapagar.

El número de ejemplares contados fueron de 150 carpas, de 30 a 40 cm. y 2,5 a 3 Kg. de peso.

Estos peces fueron recogidos del río y enterrados, en cal viva, por el personal del Parque Regional.

Se estimó que la causa de la mortandad fue la falta de oxígeno del agua, debido a un escaso caudal y elevada temperatura del agua.

Recientemente se ha comprobado que el estado de las aguas del río Guadarrama a su paso por el término municipal de Galapagar, ha mejorado, las aguas se presentan transparentes sin apreciarse alteraciones.

PEI 37 R.2698

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Sr. Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, sobre plazo previsto para la presentación del Plan de Ordenación de Recursos Regionales (PORN) del Parque Regional en torno a los cursos medios de los ríos Jarama y Manzanares.

RESPUESTA

1.º El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del espacio constituido en torno a los ejes de los cursos bajos de los ríos Manzanares y Jarama, es el instrumento de Planificación del mencionado territorio conforme a lo previsto en la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y en la Ley de Declaración del Parque Regional, Ley (6/1994, de 28 de junio, B.O.C.A.M. 163).

El inicio de la redacción del citado Plan tiene su origen en el Decreto 127/1993, de 16 de diciembre (B.O.C.M. de 25 de enero de 1994), por el que se establece un régimen de protección preventivo para el referido espacio que, implica entre otras medidas, la elaboración del preceptivo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Zona.

2.º Para la elaboración del Plan de Ordenación se ha seguido y se deben tener en cuenta, las determinaciones previstas en el artículo 12 de la Ley 6/1994, de 28 de junio, de Declaración del Parque.

En este sentido, por Resolución de 14 de septiembre de 1994, del Director de la Agencia de Medio Ambiente, se declaró un plazo de quince días de trámite de audiencia del Plan Provisional de Ordenación de Recursos.

(Dicha Resolución fue anunciada en la prensa, Diario 16, martes 27 de septiembre de 1994).

El documento fue también remitido a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, a los 16 Ayuntamientos implicados y a todas las Consejerías y otros Organismos de interés a fin de que aportarán las modificaciones pertinentes antes de la aprobación.

3.º En estos momentos, han sido ya analizadas cada una de las sugerencias aportadas y procede a la elaboración final del Plan con las incorporaciones y modificaciones recibidas para someterlo a información pública por parte esta Agencia de Medio Ambiente durante un mes, mediante anuncio en el B.O.C.M., en la prensa de mayor difusión y en los tabloneros de anuncios de los municipios implicados.

4.º Una vez que concluya el trámite de información pública, que se pretende que sea lo más participativo posible, a la vista del contenido de las alegaciones dentro de los treinta días siguientes, la Agencia de Medio Ambiente elevará al Consejo de

Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Plan de Ordenación que nos ocupa, para su aprobación, conforme previene la Ley 6/1994, de 28 de junio, sobre el Parque Regional.

A la vista de todo lo anterior y teniendo en cuenta que la tramitación para la elaboración del Plan es compleja, no se puede prever una fecha concreta de presentación.

PEI 38/95 R.2551

De la Diputada Sra. García Hierro Caraballo, del GPS, a la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, transformada de PI 21/95 R.2551, sobre informe de las actuaciones llevadas a cabo por su Consejería en coordinación con la Consejería de Presidencia, ante los graves incendios que han tenido lugar en Somosierra y aledaños.

RESPUESTA

Una vez extinguido el incendio que comenzó el día 24 de julio a las 18'50 horas, en el término municipal de Somosierra y que afectó además a Robregordo, Horcajuelo y en menor medida a Montejo de la Sierra, se procedió por parte de la Agencia de Medio Ambiente a:

1.! Evaluación de la superficie afectada por términos municipales y por propiedades.

2.! Evaluación de la vegetación afectada.

3.! Contactos con maderistas que puedan estar interesados en la adquisición de algún producto.

4.! Pruebas con distintos tipos de técnicas y maquinarias para la eliminación de todo el residuo resultante, de tal forma que el suelo quede en las mejores condiciones y el mejor precio, para proceder a su restauración.

5.! Con posterioridad al incendio, se han iniciado trabajos de reparación:

! Conducciones de suministro de agua a Somosierra.

! Arreglo de regueras de suministro a particulares.

! Arreglo de vallas y cerramientos.

! Repaso y mejora de pistas.

! Construcción de un cortafuegos de protección del Hayedo de Montejo y repaso de otro existente.

6.! Preparación de un estudio previo de actuaciones de restauración y presupuesto necesario de 350 millones para llevarlo a cabo.

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta escrita
 - 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID**DIRECCION DE ANALISIS Y DOCUMENTACION****SECCION DE B.O.A. Y PUBLICACIONES**

c/ San Bernardo, 17 3ª Planta 28015 - MADRID Telf.: 547 42 01 Ext. 200 Fax: 531 26 01

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA B.O.A. - D.S.		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 58

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL**9 B.O.A.M.****9 D.S.A.M.**

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 1.9

a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts. mediante: Giro postal Talón nominativo Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

..... de de 1.9

FIRMA